

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 498/2013 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Prorroga desde su vencimiento y por un período de seis (6) meses, el plazo establecido en el artículo 7º de la ley P n° 3847 -Mediación-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL VAZZANA LEDO ARROYO BARTORELLI
DELLAPITIMA GOMEZ RICCA GONZALEZ LOPEZ TORRES
VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Agosto de 2013